**COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONFORME A LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC002-2024**

Señor(a)
**MÓNICA PATRICIA LONDOÑO**
Representante legal
TRANSPORTES ESPECIALES ONIX S.A.S
Carrera 65 8B 91 of 377
Medellín Antioquia

El Municipio de Valdivia Antioquia, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA conforme a la invitación pública número **MC002-2024**, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por usted lunes 15 de enero de 2024, en la plataforma SECOP II. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado el cual se identifica con el Nro. **MC002-2024**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y en la invitación pública, documentos que hacen parte integral del contrato:

**OBJETO: SUMINISTRAR EL TRANSPORTE DESTINADO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA ESCOLAR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.**

**VALOR:** TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.775.000)

**FICHA TECNICA:**

| RUTAS | LUGARES IDA Y REGRESO | ESCUELAS | VALOR DIARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | PUQUI-PUERTO RAUDAL- PUERTO VALDIVIA IDA Y VUELTA, CON GUIA ESCOLAR | PUQUI ABAJO-PLAYA RICA-NUTABES PALOMAS- MARCO A. ROJO | $720.000 |
| 2 | PUERTO RAUDAL- EL SILENCIO- PUERTO VALDIVIA IDA Y VUELTA CON GUIA ESCOLAR | BARCA CAUTIVA PESCADO- PAULINA BUENOS AIRES- MARCO A. ROJO | $720.000 |
| 3 | EL SILENCIOCACHIRIME- PUERTO VALDIVIA IDA Y VUELTA, CON GUIA ESCOLAR | RECOGE DESDE EL SILENCIO DEJA EN CACHIRIME – BUENOS AIRES- MARCO A. ROJO | $720.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | VALDIVIA – VILLA MARINA- PUERTO VALDIVIA IDA Y VUELTA CON GUÍA ESCOLAR | SOLO ALUMNOS DE PUERTO VALDIVIA- DEJA EN VILLA MARINA- MARCO A. ROJO | $920.000 |
| 5 | EL PITAL – VALDIVIA VALDIVIA – EL PITAL IDA Y VUELTA CON GUIA ESCOLAR | RECOGE DESDE EL PITAL DEJA EN EL NEVADO – DEJA EN LA I.E. V | $920.000 |

Para un valor diario de servicio de transporte escolar de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

**PLAZO:** NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Valdivia Antioquia, le cancelará a el Contratista así: en forma mensual y según los viajes certificados por el director de la Institución Educativa y la Coordinación Municipal de Educación, adscrita a la secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa. En todo caso, el pago estará supeditado a la liquidación del contrato, previa la presentación de los documentos que acrediten el pago con los sistemas de Salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa; con esta suma de dinero se cancela el valor total de este contrato de haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato. Previa acreditación de:

• El pago al SGSSS por la cobertura de los diferentes subsistemas y
• El cumplimiento del objeto del contrato, conforme con certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la Supervisión Contractual.

Los valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Valdivia

**Supervisor designado:** Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa

**Garantías:** El contratista debe garantizar un servicio de excelente calidad, de acuerdo con la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”. De acuerdo a los riegos que tiene la contratación que se pretende llevar a cabo es necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

Amparos a cubrirse con las garantías:

| **AMPAROS EXIGIBLES** | **SI** | **NO** | **MONTO Y VIGENCIA** |
|---|---|---|---|
| **Garantía única** | **X** | | |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | X | | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales | X | | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo de contrato más tres (3) años a partir de la liquidación del contrato |
| Calidad del servicio | X | | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato mas cuatro (4) meses |

**Lugar de Ejecución:** Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Valdivia – Antioquia. Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, el cual indica que la comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituye para todos los efectos el Contrato; se le informa que como contratista cuenta con cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de esta comunicación en el SECOP para que proceda a la respectiva legalización de este.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Valdivia el dieciséis (16) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

**CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR**
Alcalde Municipal

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | DANIELA PAMELA PEREIRA VALDERRAMA | Asesora en Contratación | |
| **Revisó y Aprobó** | GERSON ARLEY GIL CAÑAS | Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa | |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma. | | | |